

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
6236	79472	30/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SERGRUTRANS LTDA
 RUT EMPRESA: 77897860-1 N°: 191
 REGIÓN: V REGIÓN FONO: 033262801
 COMUNA: NOGALES CIUDAD:
 DOMICILIO: JUAN RUSQUE EMAIL@ sergrutrans_@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRAVILLADORA
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 20 Tara ▶ 20 PBT ▶ 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ V REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ HIJUELAS Destino ▶ CASABLANCA
 LOCALIDADES Origen ▶ OCOA Destino ▶ CASABLANCA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE 60 CH OROZCO 68
 TOTAL DE K.M: 130 Fecha Aprox. Viaje: 01/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.10 Total ▶ 3.10 ✓
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 4
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 10 Carga ▶ 10 Total ▶ 17

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ WW5475 SemiRemolque ▶ JD2131 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.00	5.00						
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	4	11	25					
N° DE RUEDAS	2	4	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.00	1.00					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 01/10/2010 FECHA HASTA ▶ 02/10/2010

COD_AUTENTIF.2812010930-0-0180212136

Ministerio de Obras Públicas
 PROVINCIA DE
 QUILLOTA
 Dirección de Vialidad

I. C. Rodríguez Avendaño
 Firma Jefe Depto. Pesaje
 Jefe Provincial (S)

Vialidad - Quillota